

ALCALDÍA

AZCAPOTZALCO

1er Informe anual de actividades

AÍDA
BELTRÁN
CONCEJAL AZCAPOTZALCO

2021-2024

CONTENIDO

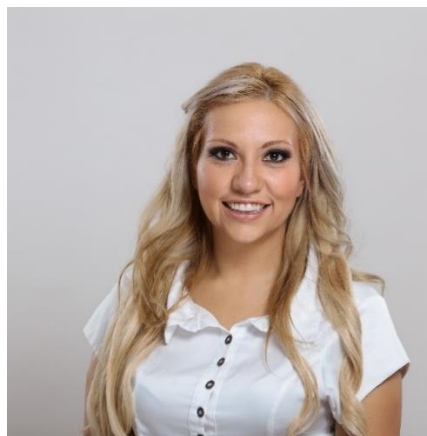
INTRODUCCIÓN	3
Marco Jurídico	4
Concejo de la Alcaldía	7
Comisión de Gobierno	12
Sesiones en Comisiones	26
Recorridos	40
Miércoles Ciudadano	82
Conclusiones	84

INTRODUCCION

Cumpliendo con la obligación que mandata el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco 2021-2024 en el artículo 8, fracción III, es que rindo ante la autoridad mi informe de labores a un año como Concejal.

En este informe se presenta un año de acciones, trabajos y obligaciones como Concejal de la Alcaldía de Azcapotzalco; así mismo, la participación en las diferentes comisiones y en los consejos de la Alcaldía.

De la mano con los vecinos de Azcapotzalco, los asesores, los compañeros de trabajo y la alcaldesa la Mtra. Margarita Saldaña Hernández hemos hecho que en Azcapotzalco *#PorHoyMañanaySiempre se #VivaelCambio*



MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Artículo 53 Inciso C, de
los Concejos; Numeral 1
que a la letra dice:**

*“Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones **la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales**, en los términos que señalen las leyes. Su actuación se sujetará en todo momento a los **principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana**. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos...”*

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES

GENERALES

Capítulo I Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos,

Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

Artículo 2. Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO IV CAPÍTULO I DEL CONCEJO Y LOS CONCEJALES

Artículo 81 que a la letra dice:

*“El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, **que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público** y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señalen ésta y demás leyes aplicables”*

En su Artículo 82, que a la letra dice:

*“La actuación de los Concejos se sujetará en todo momento a los principios de **transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana**. Cada Concejo presentará un informe anual de*



*sus actividades **que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos**, el cual contendrá el informe de actividades del Concejo y el de los Concejales en términos de lo que establezca el reglamento del Concejo.”*

CONCEJO DE LA ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO

- **Sesión solemne.-**
 - **Instalación de la Alcaldía y**
 - **Toma de protesta de los Concejales de la Alcaldía de Azcapotzalco en la Ciudad de México. 1º de octubre de 2021.**

Con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones I, II y III, 25, 26, 27, 28 y 87 fracción III de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 18 y 19 párrafo tercero fracción I del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Azcapotzalco, se llevó a cabo la Instalación del nuevo gobierno que conforma la Alcaldía y la toma de protesta del Concejo.

El día primero de octubre del año dos mil veintiuno, en el foro cultural Azcapotzalco, se llevó a cabo la toma de protesta de los Concejales de la Alcaldía de Azcapotzalco, dándose oficialmente por declarada la instalación de la alcaldía de Azcapotzalco en la ciudad de México, en donde se procedió a pasar lista de asistencia a las y los Concejales con la finalidad de verificar el quórum legal, estando presentes los siguientes:

C. BELTRÁN SÁNCHEZ AIDA ELENA
C. BENAVIDES ZAMUDIO CARLOS
C. CUELLAR PALAFOX ÁNGEL FERNANDO
C. LÓPEZ HERRERA ROSALÍA MARTHA ELVIRA
C. MONROY ÁNGEL RAFAEL
C. NARVÁEZ HERNÁNDEZ ROSA MARÍA AZUCENA
C. OLIVARES TLACOMULCO CESAR ALBERTO
C. SALAZAR CAMACHO MARIANA
C. SÁNCHEZ ALBA MAURICIO MARTIN
C. ZÚÑIGA HERNÁNDEZ MARIBEL JAZMÍN

Por lo que posteriormente se procedió a tomar protesta a las y los Concejales en los términos que marca la ley.

Cuadro fotográfico: Sesión solemne instalación de la Alcaldía y la toma de protesta de las y los Concejales.



- **Primera y Segunda Sesión Extraordinaria**
 - **Ratificamos al Secretario Técnico**
 - **Aprobamos el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía**
 - **Acuerdo por el que se conforman las Comisiones del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco.**

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Alcaldía

Artículo 94. La titularidad de secretaría técnica del Concejo, será ratificada por el propio Concejo a partir de una propuesta realizada por la Alcaldesa o el Alcalde. En su caso, las dos terceras partes del Concejo podrán solicitar de manera sólida y sustentada, la remoción o sustitución del Secretario Técnico.

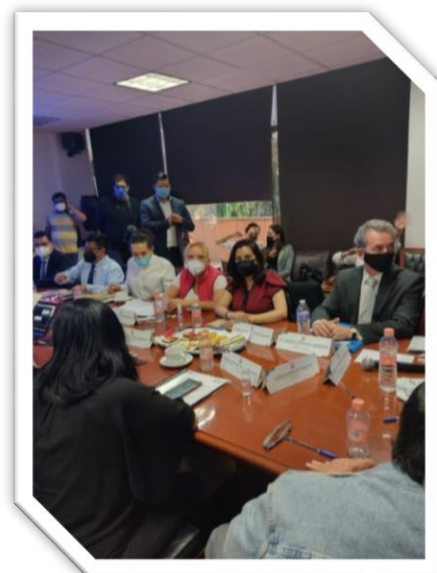
Ratificamos al Secretario Técnico

En el ejercicio de la facultad que le confiere al concejo de la alcaldía la Constitución Política de la ciudad de México y la ley orgánica de alcaldías en términos de lo que establece el artículo 85 y 104 fracción viii y sexto transitorio de la ley orgánica de las alcaldías de la Ciudad de México, el concejo de la alcaldía de Azcapotzalco, aprobamos el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco

Y Aprobamos la integración de las Comisiones para quedar como sigue:

I. Gobierno	
Presidencia	Aida Elena Beltrán Sánchez
Secretario	Ángel Fernando Cuéllar Palafox
Integrante	Rosa María Azucena Narváez Hernández
II. Asuntos Jurídicos	
Presidente	César Alberto Olivares Tlacumulco
Secretario	Rosa María Azucena Narváez Hernández
Integrante	Rafael Monroy Ángel
III. Administración de la Alcaldía	
Presidencia	Maribel Jazmin Zúñiga Hernández
Secretario	Mauricio Martín Sánchez Alba
Integrante	Mariana Salazar Camacho
IV. Obras y Desarrollo Urbano y Sustentable	
Presidente	Rafael Monroy Ángel
Secretario	Aida Elena Beltrán Sánchez
Integrante	Mauricio Martín Sánchez Alba
V. Servicios Urbanos	
Presidente	Mauricio Martín Sánchez Alba
Secretario	Rosalía Martha Elvira López Herrera
Integrante	Ángel Fernando Cuéllar Palafox
VI. Desarrollo Social	
Presidente	Carlos Bonavides Zamudio
Secretario	Maribel Jazmin Zúñiga Hernández
Integrante	César Alberto Olivares Tlacumulco
VII. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	
Presidente	Ángel Fernando Cuéllar Palafox
Secretario	Mariana Salazar Camacho
Integrante	Carlos Bonavides Zamudio
VIII. Seguridad y Protección Ciudadana	
Presidente	Rosa María Azucena Narváez Hernández
Secretario	Rafael Monroy Ángel
Integrante	Rosalía Martha Elvira López Herrera
IX. Planeación y Desarrollo Económico	
Presidente	Rosalía Martha Elvira López Herrera
Secretario	Carlos Bonavides Zamudio
Integrante	Aida Elena Beltrán Sánchez
X. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos	
Presidente	Mariana Salazar Camacho
Secretario	César Alberto Olivares Tlacumulco
Integrante	Maribel Jazmin Zúñiga Hernández

También aprobamos el acuerdo del proyecto de Presupuesto de egresos de la alcaldía de Azcapotzalco



- **Sesión Solemne de Instalación de las Comisiones**

Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, 85, 87 fracción I) 88 y 91 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 13, 14, 17, 19, 21, 61 y 62 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, se llevó a cabo la Sesión Solemne del Concejo para declarar formalmente instaladas las 10 comisiones del Concejo de Azcapotzalco.

COMISIÓN DE GOBIERNO

PLAN GENERAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 5, 16, 17, 81, 82, 87, 103 y 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 2, 5, 7, 11, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 27, 29, 30, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 85 del Reglamento Interno de la Alcaldía Azcapotzalco 2021- 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTA

Concejal Aida Elena Beltrán
Sánchez

SECRETARIO

Concejal Ángel Fernando
Cuellar Palafox

INTEGRANTE

Concejal Rosa María Azucena
Narváez Hernández

OBJETIVOS GENERALES

1. Presentar propuestas.
2. Participar con voz y voto.
3. Participar en eventos, foros, consultas, reuniones y ceremonias.
4. Solicitar la información para el desarrollo de sus funciones.
5. Realizar gestiones ciudadanas.
6. Dar atención a peticiones de los ciudadanos.
7. Ofrecer soluciones con gestión transparente.
8. Colaborar con la atención ciudadana.
9. Fomentar que los comercios sean respetuosos con el medio ambiente y respetando accesos a discapacitados.
10. Promover la cultura de legalidad.
11. Acompañar a los Directivos en los operativos de verificación.
12. Coadyuvar con la Dirección de Gobierno y sus diferentes áreas:
 - A. Dirección de Servicios de Gobierno.
 - B. Subdirección de Espacio Público y Gobierno.

- C. Subdirección de Enlace y Seguimiento.
- D. Jefatura de Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles
- E. Jefatura de Unidad Departamental de ferias.
- F. Jefatura de Unidad Departamental de Panteones.
- G. Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular.
- H. Jefatura de Unidad Departamental de Mercados.
- I. Sub Dirección de Vía Pública.

Uno de los principales objetivos de este Plan de Trabajo es trabajar en conjunto a la Dirección de Gobierno, con la finalidad de atender temas que atañen a esta Comisión y la de colaborar y apoyar con otras, siempre de manera respetuosa, abierta y cuidando siempre que se respete la libertad de expresión y de las ideas.

Ejes a Seguir

- 1.-** Coadyuvar en todo momento con la Dirección General de Gobierno.
- 2.-** Hacer valer el Estado de Derecho para poder convivir en armonía.
- 3.-** Facilitar el Derecho a la información y difusión de los asuntos y acciones de Gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Dar seguimiento a las actividades de trabajos de mejoramiento para los mercados que se encuentran dentro de la demarcación, así como saber cuáles son sus necesidades y canalizarlas a las áreas que correspondan para ir mejorando las instalaciones y de los servicios que brindan; tener una estrecha comunicación con los locatarios y los administradores de dichos establecimientos, de la misma manera hacerlas de conocimiento a esta Comisión y colaborar para la solución de las peticiones y de poder resolver en conjunto los problemas que existen.

- II. Vigilar y dar seguimiento a las solicitudes en materia de mercados y tianguis ingresadas por los locatarios y comerciantes para que sean atendidos.

- III. Dar seguimiento en cuanto a los programas de remodelación de Panteones, así como de saber cuáles son las necesidades que tienen.

- IV. Dar seguimiento para la actualización de los padrones de dichos panteones.

V. Colaborar para difundir el legado histórico, artístico, cultural y tradicional de los panteones, así como de la promoción de estos como sitios turísticos en la Alcaldía.

VI. Dar seguimiento en cuanto a los servicios de panteones referentes a: inhumaciones, exhumaciones e incineraciones.

VII. Dar seguimiento en lo referente al mantenimiento de las instalaciones de los panteones para su conservación y para los visitantes.

VIII. En cuanto a Vía Pública saber lo referente a la implementación del plan para censar el comercio ambulante, en qué estado se encuentra la implementación del censo y el ordenamiento de los espacios destinados para el comercio, así como dar seguimiento a dicha actividad y cuáles son las acciones que se están llevando a cabo por las áreas correspondientes de la Alcaldía. Proponer en su caso mesas de diálogo para la solución de problemas, referente a este tema.

IX. Dar seguimiento en cuanto al otorgamiento de permisos para el uso en Vía Pública, para que se tenga siempre a consideración el destino de la misma, sin que se afecte su naturaleza, es decir, se respete siempre el tránsito o evacuación peatonal o vehicular de las instituciones públicas y privadas.

X. Dar seguimiento a la elaboración de los ante Proyectos del reordenamiento de la vía pública para su mejor funcionamiento.

XI. Dar seguimiento para la actualización permanente de la base de datos del padrón de los establecimientos mercantiles, así como de su digitalización de los documentos que formen el expediente de cada establecimiento mercantil.

XII. Trabajar en recorridos con vecinos en el territorio de la Alcaldía para coadyuvar a la atención de problemas relacionados con la falta de servicios y vincularlos al área o dirección que corresponda y darle seguimiento.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO

Para llevar a cabo los puntos de este Plan se implementarán mecanismos de supervisión y evaluación a las Direcciones y áreas administrativas que sean necesarias, ya que son atribuciones del Concejo llevarlas a cabo.

La supervisión será por medio de pedir información a la Dirección, área administrativa o instancia que corresponda, según el tema de coyuntura, problemática o de interés de: ciudadanos, el Concejo y de la presidenta de esta Comisión; el proceso será conforme al Reglamento del Concejo y como lo establece la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México

La evaluación se llevará a cabo dándole seguimiento a las acciones de Gobierno, a los programas Sociales, a los temas y problemas de ciudadanos vecinos de la Alcaldía.

Se determinarán tiempos del tema a evaluar en cuanto a su comienzo, desarrollo y fin del asunto en cuestión, la metodología se determinará según el caso y la coyuntura.

En los casos de supervisión y evaluación de algún tema podrán hacerse por medio de citar a los funcionarios públicos a las sesiones de la Comisión para que rindan informe de la situación en la que está la actividad o problema en cuestión.

SESIONES EN COMISIONES

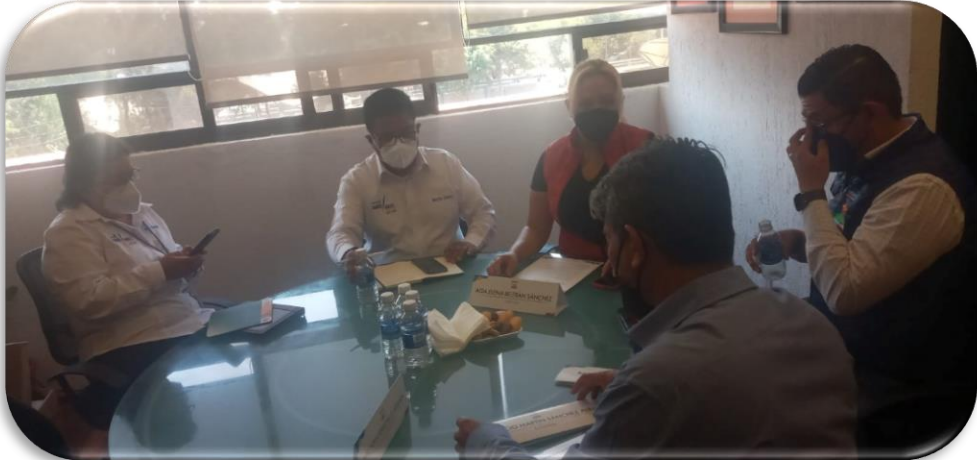
- 7 Sesiones Ordinarias de la Comisión de Gobierno (Presidenta)
- 8 Sesiones Ordinarias de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Sustentable (Secretaria General)
- 8 Sesiones de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico (Integrante)







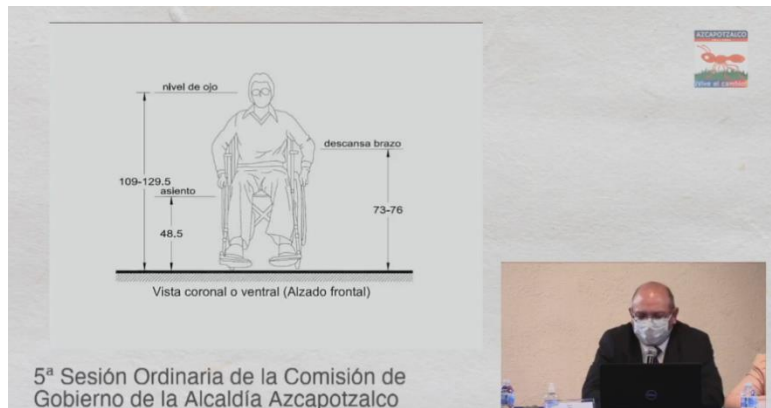














Control Vehicular y Licencias

Instalación del Consejo de Movilidad y Seguridad Vial, el cual sesiona una vez al mes.

Proyecto Prolongación Nueces Proyecto Ceylan.

6a Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno de la Alcaldía Azcapotzalco.







RECORRIDOS

Acompañé a la Alcaldesa en diversos Recorridos en diferentes Colonias para escuchar las problemáticas de los vecinos y los compromisos que las diversas áreas se comprometen a realizar para el mejoramiento de Azcapotzalco.

SAN MIGUEL AMANTLA





UNIDAD HABITACIONAL DEMET



COLONIA PRO HOGAR



HOGAR Y SEGURIDAD





COLONIA ARENAL





RECORRIDO PARQUE TEZOSOMOC



COLONIA LIBERACIÓN



UNIDAD HABITACIONAL MATLACOATL.



RODADA DE DÍA DE MUERTOS ORGANIZADA POR MI AMIGO CONCEJAL FERNANDO CUÉLLAR





COLONIA SECTOR NAVAL



COLONIA NUEVA ESPAÑA.



UNIDAD HABITACIONAL TRÉBOL.



MUJERES QUE VIVEN EL CAMBIO.- Evento organizado por la Directora Ángeles Palafox



CASA DE CULTURA Y PARQUE RECREATIVO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.



UNIDAD HABITACIONAL PANTACO.





RECORRIDO FERIA DE ARTES Y OFICIOS EN LA ALAMEDA NORTE.- Evento Organizado por el Director Jorge Palacios





Fui Testigo de la firma del CONVENIO de la Alcaldía de Azcapotzalco CON LA EMPRESA NEOLPHARMA en beneficio de los ciudadanos de Azcapotzalco.





UNIDAD HABITACIONAL ECOLÓGICA NOVEDADES IMPACTO





SÁBADOS DE DANZÓN





COLONIA COSMOPOLITA





UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO



PARTICIPÉ EN LA MACRO FERIA DEL EMPLEO CON LOS DIRECTORES DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.



EVENTO DE FOMENTO ECONÓMICO "UN CANTO A MI PADRE"



RECORRIDO POR LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA



UNIDAD HABITACIONAL TLATILCO



PARTICIPÉ EN EL EVENTO DE LA GUELAGUETZA COMO INVITADA





ACTIVIDADES

CIVICAS

EN EL ANIVERSARIO DE LA ÚLTIMA BATALLA DE INDEPENDENCIA



ESCUELA SECUNDARIA DIURNA 54



ESCUELA PRIMARIA NUEVO LEÓN



SECUNDARIA DIURNA 55" REPÚBLICA DEL SALVADOR"



CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA



Como parte de mis funciones como Concejal ayudé a canalizar la gestión a las diversas áreas y regalé sonrisas a niños en Halloween y celebré las Posadas con mis vecinos de Azcapotzalco

AGUA POTABLE A LAS COLONIAS



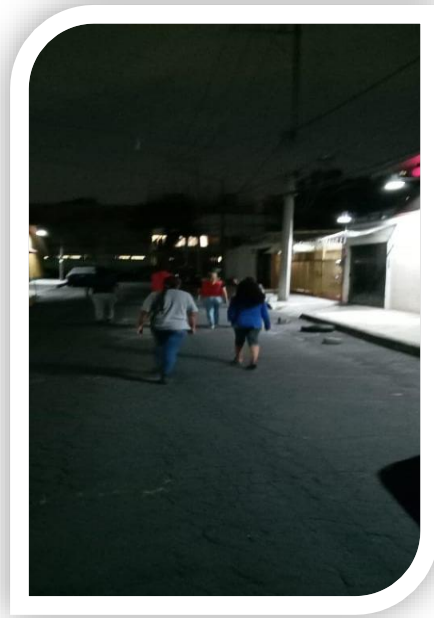
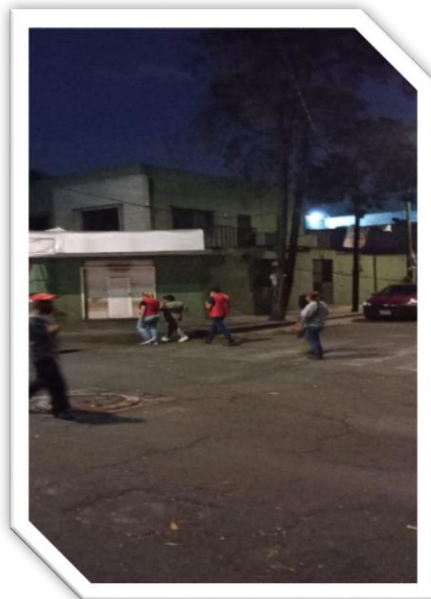


APOYO AL DEPORTE





RECORRIDOS NOCTURNOS



ENTREGA DE CALAVERITAS



CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS CON LAS A.C UNSOLA y UNDAF.





POSADA PETROLERA



POSADA EN LA COLONIA LA PRECIOSA

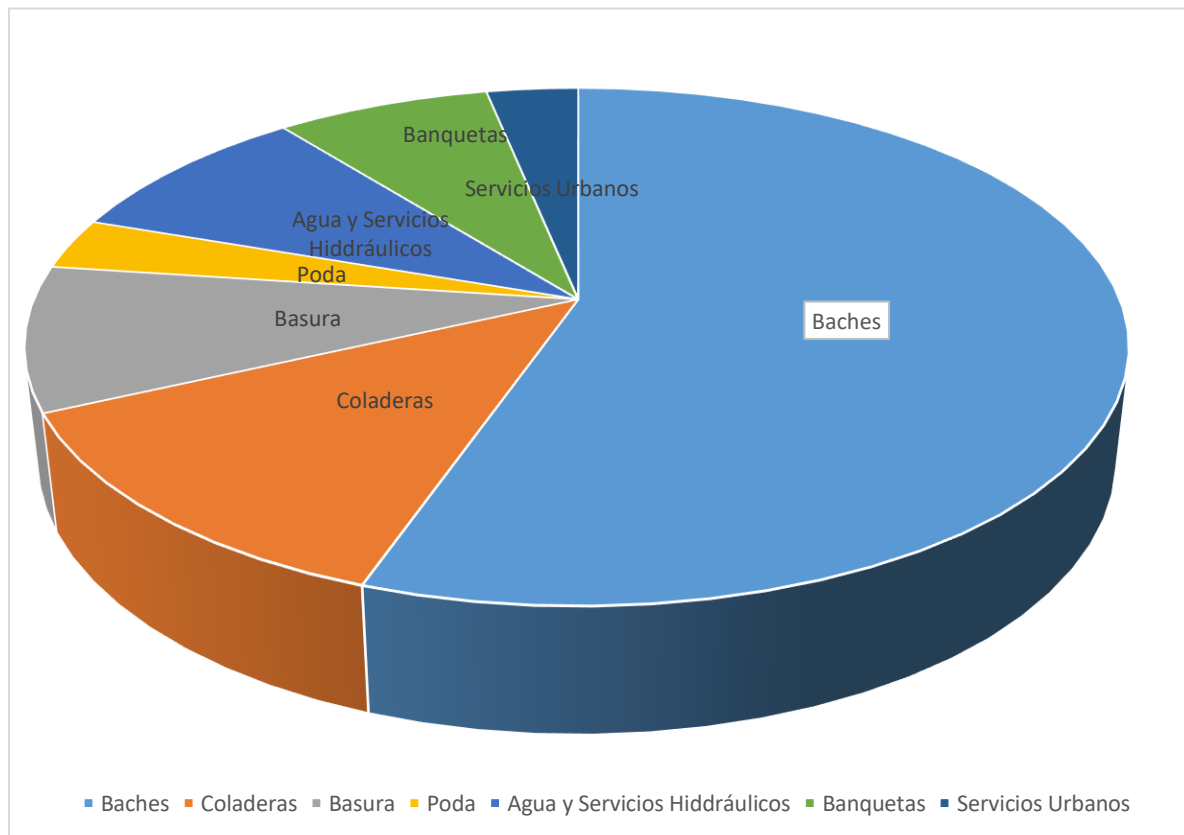


POSADA EN LA COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA.





GESTION SOCIAL



MIÉRCOLES

CIUDADANO









CONCLUSIÓN

Y es así como a los 27 días del mes de septiembre de 2022 cumplo con mi obligación prescrita en el Artículo 8 Fracción III del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco 2021-2024

ARTÍCULO 8. Son obligaciones de las y los Concejales:

III. Presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del presente reglamento;

Logrando con esto, demostrar que en Azcapotzalco se ha trabajado todos los días incansablemente por mejorar la demarcación territorial que anteriormente se tenía en total abandono, y que a pesar del gran rezago, es que a 1 año de Gobierno, se percibe un Azcapotzalco en mejores condiciones, en donde la principal preocupación es trabajar por y para el bienestar de los chintololos.

Es grande la tarea que tenemos por delante, pero les garantizo a mis vecinas y vecinos de Azcapotzalco que cuentan conmigo como su Concejala, para seguir trabajando en conjunto con las autoridades y que a finales de ésta Administración podamos decir que juntos Se vive el Cambio en Azcapotzalco y que Por Hoy Mañana y Siempre pueden contar con Aída Beltrán.

A T E N T A M E N T E

Lic. Aída Elena Beltrán Sánchez
Presidenta de la Comisión de Gobierno
CONCEJAL DE AZCAPOTZALCO